



Ayuntamiento de
Prádena del Rincón

BANDO

DÑA. SONIA GARCÍA EXPOSITO ALCALDESA
DE
PRÁDENA DEL RINCÓN
(MADRID)

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Prádena del Rincón que se abre el plazo de solicitudes de Suertes de Leña para el ejercicio de 2025/2026, con las siguientes condiciones generales:

PRECIO: EMPADRONADOS. 20.- euros
NO EMPADRONADOS. 40.- euros

FIANZA: todos los solicitantes deberán abonar una fianza de 100.- euros, que se devolverá una vez comprobado sobre el terreno que la suerte de leña se halla limpiado debidamente.

PLAZO: Hasta el día 9 de octubre de 2025.

LUGAR: Ayuntamiento, en horario y días de oficina.

REQUISITOS: Ser vecino del municipio

FORMA DE PAGO: El abono de la tasa, así como de la fianza se hará en el momento de presentar la solicitud en el Ayuntamiento, sin este requisito, y una vez finalizado el plazo de solicitudes, nadie entrará en sorteo.

ADVERTENCIA: Quedara terminantemente prohibido comerciar con la leña sacada de la suerte, ni en parte ni en su totalidad, así como usarla para otro fin al cual estaba destinado, **“leña para uso domestico vecinal”**

LA ALCALDESA,



